

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/5426 *Decreto de Modificación de Delegaciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 9 de noviembre de 2022, por esta Alcaldía se ha dictado la presente Resolución:

“Ante la renuncia presentada el pasado mes de septiembre de 2022 por la Concejala del Grupo Ciudadanos, doña Cristina Úbeda Quero, la cual ostentaba las delegaciones de Medio Ambiente y Participación Ciudadana, en virtud de Resolución de Alcaldía nº 164, dictada con fecha 21 de junio de 2019, ha sido necesario disponer su sustitución por otro concejal perteneciente a la misma lista electoral.

En el Pleno ordinario celebrado con fecha 28 de noviembre de 2022, tomó posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Arjonilla, don Juan Blas Villalta Vicaria, perteneciente a la lista electoral presentada por el Partido Ciudadanos, una vez recibida su credencial remitida por la Junta Electoral de Central, en sustitución de doña Cristina Úbeda Quero, por renuncia expresa, y de doña María José y doña Raquel Carmona Carmona, por renunciaciones anticipadas.

Como resultado del proceso anterior se hace preciso proceder a la modificación de los nombramientos efectuados de delegaciones en las diferentes concejalías, mediante Resolución de Alcaldía nº 164, de fecha 21 de junio de 2019.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 21.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

De conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

En virtud de todos los fundamentos de derecho expuestos, por medio de la presente

VENGO A DECRETAR:

Primero.- Modificar las delegaciones de la Alcaldía establecidas mediante Decreto de Alcaldía nº 164/2019, de 21 de junio, en el sentido que a continuación se detalla, quedando el resto de delegaciones sin modificación alguna:

- Don Juan Blas Villalta Vicaria, Concejal: Delegaciones de Medio Ambiente y Participación Ciudadana.

Segundo.- El Alcance de las delegaciones no llevará inherente ninguna facultad resolutoria, correspondiendo esta facultad al Sr. Alcalde, circunscribiéndose las funciones a la dirección y gestión de la materia relacionada con su ámbito de actuación.

Tercero.- Notificar el presente decreto al Concejal afectado, dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, remitir la Resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Fijar la efectividad del presente Decreto a partir del día siguiente a ser dictado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, 9 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.